



Resolución de Dirección General

Lima, 11 de noviembre de 2014

VISTO:

El Expediente CUT N° 103226-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Carta S/N de fecha 05 de agosto de 2014, por la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOYO, PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**, con domicilio legal en **PLAZA DE ARMAS DE OCOYO S/N, DISTRITO DE OCOYO**, sobre la Evaluación Ambiental Preliminar - EVAP; y, el Informe N° 1007-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-103226-14 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 05 agosto de 2014, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOYO**, solicita la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto "Ampliación del Canal de Irrigación Tincocc – Pacamarca, ubicado en el distrito de Ocoyo, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica", elaborado por la empresa Consultora ECOTEC E.I.R.L.;

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, mediante Informe N° 1007-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-103226-14, concluye que de la revisión realizada de la Evaluación Ambiental Preliminar del Proyecto "Ampliación del Canal de Irrigación Tincocc – Pacamarca, ubicado en el distrito de Ocoyo, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica", no presenta observaciones y recomienda **OTORGAR** la Clasificación en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), así como al cumplimiento estricto de los compromisos establecidos en el numeral VII del presente Informe;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios mediante Informe N° 1007-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-103226-14;

Con el visado del Director de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM; Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos modificado mediante Decreto Legislativo N° 1065 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM; Decreto Supremo N° 019-2012-AG- Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario; Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Clasificación en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Proyecto “Ampliación del Canal de Irrigación Tincocc – Pacamarca, ubicado en el distrito de Ocoyo, provincia de Huaytara, departamento de Huancavelica”, elaborado por la empresa Consultora ECOTEC E.I.R.L.

Artículo 2°.- La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOYO**, en su calidad de titular del proyecto, queda obligada al estricto cumplimiento de los compromisos asumidos, los cuales se encuentran detallados en el numeral VII del Informe N° 1007-2014-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/FTP-103226-14.

Artículo 3°.- La resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al solicitante, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero A.
Directora General

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

